

## RESOLUCIÓN DE LA GERENTE POR DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DEL RECTOR POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

**EXPEDIENTE EXP020/2024/19: Suministro e instalación de equipos microinformáticos para la Universidad de Cádiz.**

**Lote 3. 50 MiniPCs para salas multiuso/trabajo.**

Con fecha 28 de mayo de 2024 se publica el anuncio de licitación del procedimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el 12 de junio de 2024.

Transcurrido este plazo sin que por parte de empresa alguna se haya procedido a presentar oferta para el Lote 3 del presente procedimiento, y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

### HE RESUELTO

Declarar DESIERTO el Lote 3 del presente procedimiento por falta de concurrencia a la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso potestativo especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, regulado por el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la presente notificación. En dicho caso, no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa sobre el recurso especial.

En Cádiz, en el día de la firma.

LA GERENTE, por delegación de competencia del Rector,  
(Resolución UCA/R004REC/2024, BOUCA núm. 402 de fecha 02/02/2024)

Fdo. María Vicenta Martínez Sancho.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UYW3ZPP55ZCGM6NV5G73VOU	Fecha	12/09/2024 11:07:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UYW3ZPP55ZCGM6NV5G73VOU">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UYW3ZPP55ZCGM6NV5G73VOU</a>	Página	1/1

